ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 2
II. GESTIÓN FINANCIERA 4
II.1. Obra Pública 4
III. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 12
III.1. Sistema de Agua de Hidalgo, Dgo. 13
III.2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hidalgo, Dgo. 14
IV. OBSERVACIONES 15
IV.1. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal 15
IV.1.1. Financieras 15
IV.1.2. Obra Pública 15
IV.1.3. Descentralizados 16
IV.2. Observaciones de Control Interno 16
IV.2.1. Obra Pública 16
V. CONCLUSIÓN 17

I. PRESENTACIÓN

En uso de las facultades y atribuciones que en materia de fiscalización superior le confieren a esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, tanto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en sus artículos, 85, 86 y 170, como la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; este órgano técnico-contable, auxiliar del H. Congreso del Estado, efectuó la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de **Hidalgo, Dgo.**, correspondiente al ejercicio presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, **única y exclusivamente respecto al Programa de Obra Pública Municipal**, comprendiéndose en el examen la revisión física de las Obras informadas, así como la exactitud y la justificación de tales erogaciones.

Lo anterior **debido a que durante el ejercicio fiscal 2018 el Municipio de Hidalgo, Dgo., no presentó a esta Entidad de Auditoría Superior del Estado los registros contables y presupuestarios; pólizas cheques, de egresos, de ingresos, diario y presupuestales; documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones realizadas; conciliaciones y estados de cuenta bancarios; bitácoras y demás información necesaria para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, por lo que esta Entidad no se encuentra en posibilidades de revisar y fiscalizar la evidencia que respalda las operaciones financieras realizadas y que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 de este Municipio**, y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, ya que, como ha quedado precisado, los trabajos de revisión y fiscalización que se efectuaron, versaron únicamente en **la revisión física del Programa de Obra Pública Municipal informado.**

Se considera necesario señalar al respecto, que esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, en reiteradas ocasiones solicitó al Municipio la información correspondiente a su gestión financiera, misma que lamentablemente no fue presentada en la forma y términos requeridos, circunstancia por la cual esta Entidad aplicó las sanciones pecuniarias procedentes a los servidores públicos responsables de la omisión correlativa; sin embargo, pese a ello la información de referencia tampoco fue presentada.

Bajo esta circunstancia jurídica, NO fue posible examinar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación del Objeto del Gasto, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Económica, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Funcional y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, así como la demás información que debió integrarse a la Cuenta Pública Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 21 de la Ley de Fiscalización Superior antes citada, 46, 48 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de Cuenta Pública, publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013.

II. GESTIÓN FINANCIERA

II.1. Obra Pública

En este Apartado se presenta el resultado del análisis y evaluación programático – presupuestal de las Obras y Acciones informadas en la Cuenta Pública. Para ello, se llevaron a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas.

Objetivo

Verificar que los recursos ejercidos en Obra Pública, informados en la Cuenta Pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que sean congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de Obra Pública de las diversas fuentes de financiamiento; así como observar la situación física de las obras señaladas en dichos informes y los recursos comprometidos para las obras de continuación, informadas como en proceso y no iniciadas; específicamente para:

Comprobar que la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública, se haya efectuado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Verificar que existan expedientes técnicos que permitan el análisis y evaluación de las Obras y Acciones desarrolladas y que se encuentren validados y autorizados por la autoridad normativa competente.

Verificar que se haya cumplido con lo estipulado en los contratos relativos al costo, calidad y tiempo de ejecución de las Obras y Acciones; de igual manera, que correspondan físicamente con las cantidades, conceptos, características y calidad de los materiales y suministros que respalden las facturas y estimaciones, así como constatar que los pagos efectuados se soportaron debidamente con la documentación comprobatoria correspondiente.

Verificar que en las Obras ejecutadas por Administración Municipal hayan cumplido con las disposiciones legales y normatividad aplicable.

Verificar el grado de operatividad de las obras fiscalizadas informadas como terminadas, en su modalidad de contrato o por Administración Municipal.

Evaluación del Programa de Obra Pública Municipal

Del ejercicio presupuestal informado en Cuenta Pública, se aprobó para los programas de Obras y Acciones un total de $ 11,757,294, ejerciendo durante 2018 $ 11,757,294, en 10 proyectos de Obras y Acciones, utilizando recursos de Tesorería Municipal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 1
Distribución de Recursos en Obra Pública por Fuente de Financiamiento

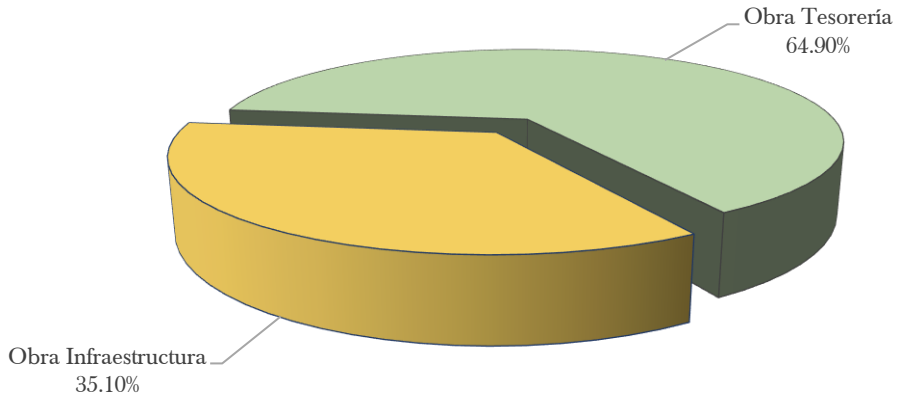
Fuente de Financiamiento	Gasto Aprobado al 31/12/18	Gasto Devengado al 31/12/18	Avances (%)		Situación Física de las Obras			
			Fis.	Fin.	Aproba-das	Termina-das	En Proceso	No Iniciadas
Tesorería Municipal	7,629,913	7,629,913	100.00	100.00	6	6		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	4,127,381	4,127,381	100.00	100.00	4	4		
Total	11,757,294	11,757,294	100.00	100.00	10	10		

FUENTE: Cierres de ejercicio de Obra y Cuenta Pública 2018

El Municipio, alcanzó un 100.00% de avance físico al 31 de diciembre de 2018, del programa general de Obras y Acciones, ya que de las 10 obras aprobadas, informa la conclusión de las 10.

Del gasto ejercido en Obra Pública, se financió con recursos de Tesorería Municipal el 64.90% y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal el 35.10%.

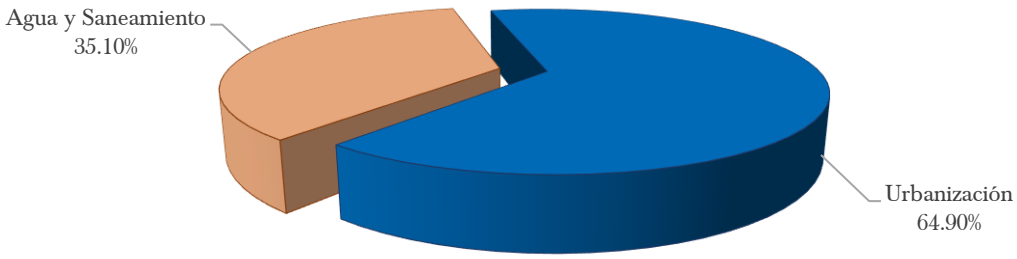
Gráfica No. 1
Distribución del Gasto Ejercido en Obra Pública



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 11,757,294

El gasto ejercido en Obra Pública fue distribuido en los siguientes programas:

Gráfica No. 2
Distribución del Gasto Ejercido en Obra Pública



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 11,757,294

La situación programático - presupuestal que muestra el estado físico y financiero de las Obras y Acciones se detallan a continuación:

Cuadro No. 2
Comportamiento Programático – Presupuestal de las Obras por Contrato

Programa	Clasificación Según Estado de Egresos de la Cuenta Pública (Consolidado)	
	Presupuestada	Ejercida
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electrificación y Telecomunicaciones	4,127,381	4,127,381
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	7,629,913	7,629,913
Total	**11,757,294**	**11,757,294**

FUENTE: Cierres de ejercicio de Obra, anexos a la Cuenta Pública 2018

Del cuadro anterior se obtuvo el siguiente Indicador de Desempeño:

a) Cumplimiento en Presupuesto:

Inversión Ejercida / Inversión Presupuestada

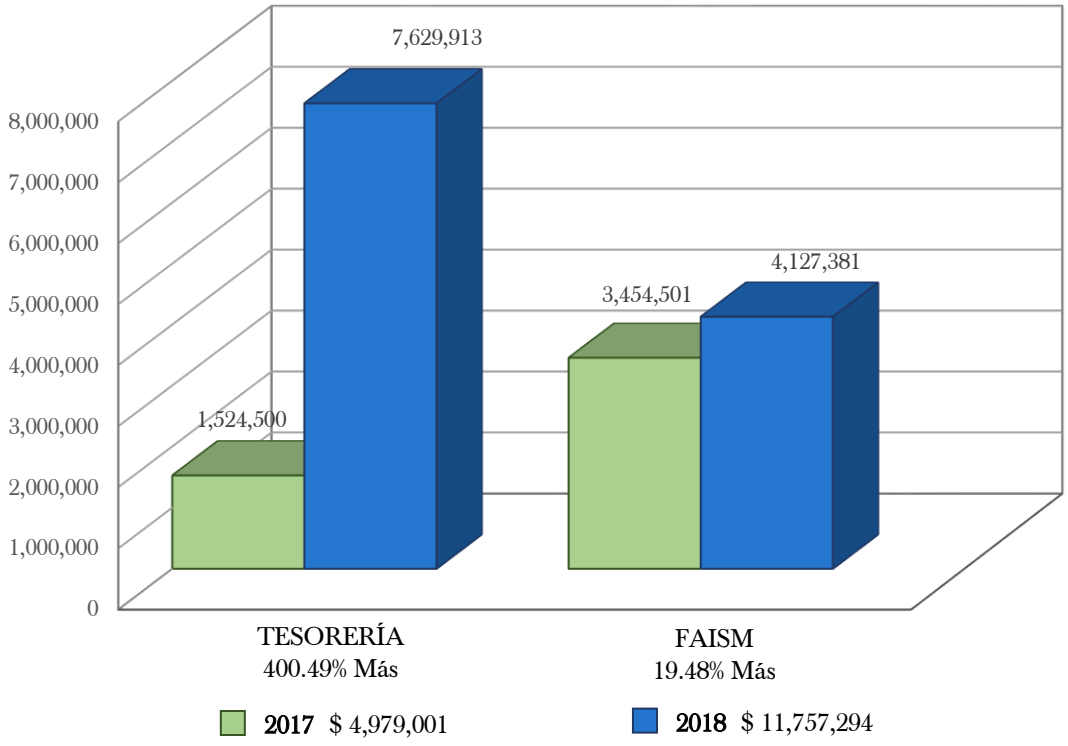
11,757,294 / 11,757,294 = 1.000

Este Indicador nos muestra en forma porcentual el apego a la presupuestación en lo concerniente a Obra Pública, en este caso se ejerció un 100.0% respecto a lo presupuestado.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 148.6%

En la gráfica siguiente se presentan los recursos ejercidos en Obra Pública en 2018 en comparación con el ejercicio 2017, así como el porcentaje de variación.

Gráfica No. 3
Comparativo de Recursos Ejercidos en Obra Pública con el Ejercicio 2017

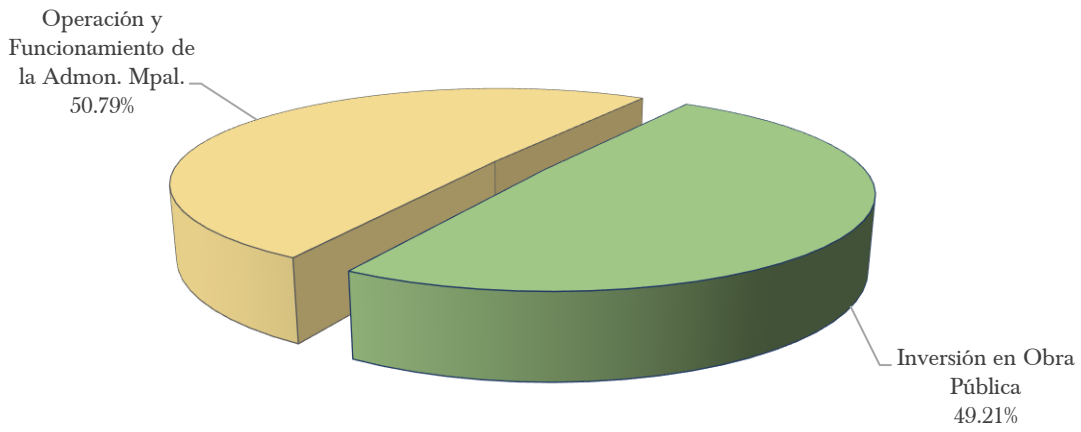


FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

En lo que corresponde al gasto total ejercido en Obra Pública al cierre del ejercicio 2018, presenta un aumento de $ 6,778,293, que representa el 136.14% en comparación con el ejercicio 2017.

Del total de recursos erogados por el H. Ayuntamiento por $ 23,889,904, destinó a Obra Pública y Acciones $ 11,757,294.

Gráfica No. 4
Inversión en Obra Pública Respecto a los Egresos Totales



Inversión Total Ejercida $ 23,889,904

De los datos y gráfica anteriores se desprende el siguiente Indicador de Desempeño:

b) Inversión en Obra:

Inversión en Obra / Egresos Totales

11,757,294 / 23,889,904 = 0.492

Este Indicador nos muestra en forma porcentual lo que representa el gasto de Obra Pública respecto al gasto total, que para este caso representa un 49.2%.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 39.7%.

Fiscalización de Obras del Ejercicio Presupuestal 2018

Del total ejercido en obra pública por $ 11,757,294, se realizaron trabajos de auditoría a las obras seleccionadas, se fiscalizaron documental, técnica y físicamente $ 11,757,293, que representan el 100.00% del total aplicado en obra.

De las 10 obras terminadas en el programa general de Obras y Acciones, se fiscalizaron documental, técnica y físicamente 10 obras, lo que representa un 100.00%; 4 obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018, 4 obras de Participaciones y 2 obras de Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23; de cuya fiscalización se determinó que 8 obras se encuentran concluidas y 2 obras indeterminadas.

En cuanto a la operatividad de las obras, 8 operan adecuadamente y 2 obras indeterminadas (debido a que no presentaron las estimaciones para compararlo con lo revisado).

Cuadro No. 3
Obras Fiscalizadas Ejercicio 2018

No. de Obra	Programa	Tipo de Obra	Localidad	Inversión Aprobada	Inversión Comprobada
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018				**4,127,380**	**4,109,591**
1	Agua y Saneamiento	Equipamiento de Pozo con Páneles Solares	Benjamín Urías	720,000	716,897
2	Agua y Saneamiento	Drenaje Ampliación de Red de Drenaje	Ejido Revolución	1,843,704	1,835,757
3	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Agua Potable	Las Playas	577,743	575,253
4	Agua y Saneamiento	Rehabilitación de Red de Agua Potable	El Carrizo	985,933	981,684
Participaciones				**3,277,313**	**3,261,425**
5	Urbanización	Pavimentación con Concreto Hidráulico Primaria	Revolución	1,306,762	1,301,129

6	Urbanización	Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Panamericana Primera Etapa	Benjamín Urías	1,022,044	1,015,877
7	Urbanización	Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle 1° de Noviembre Primera Etapa	Benjamín Urías	248,507	247,436
8	Urbanización	Puente Vehicular	Villa Hidalgo	700,000	696,983
Ramo 23 Proyectos de Desarrollo Regional				**4,352,600**	**4,333,838**
9	Urbanización	Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Emiliano Zapata	Ejido Revolución	1,785,145	1,777,450
10	Urbanización	Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Frente y al Costado de la Iglesia	San Fermín	2,567,455	2,556,388
			Total	**11,757,293**	**11,704,854**

FUENTE: Información Preliminar de Cuenta Pública 2018
NOTA: La diferencia entre inversión aprobada y comprobada por $ 52,439, corresponde a: Retenciones no enteradas.

III. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Conforme a las disposiciones legales aplicables, los HH. Ayuntamientos, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, se auxilian de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal y además, con el objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, se apoyan en sus Organismos Públicos Descentralizados, los cuales son creados mediante Decreto Legislativo o bien por Acuerdo de Cabildo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de la personalidad jurídica y patrimonio de los propios Ayuntamientos. Y en este sentido, los Organismos Públicos Descentralizados, aún y cuando forman parte de la Administración Municipal, no presentan Cuenta Pública; sin embargo, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado efectúa el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal correspondiente, con base a la información financiera que presentan en forma periódica ante esta Entidad, por lo que se consideró importante incluir en el presente Informe, los resultados de dicho análisis y evaluación.

A tal efecto, este Municipio, actualmente tiene como Organismos Públicos Descentralizados, al Sistema de Agua de Hidalgo, Dgo, el cual fue constituido mediante Acuerdo de Cabildo, publicado en el Periódico Oficial número 86 de fecha 27 de octubre de 2013; y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, constituido a través del Decreto número 83, publicado en el Periódico Oficial número 1 de fecha 2 de enero de 1986.

III.1. Sistema de Agua de Hidalgo, Dgo.

(Sistema de Agua)

El Sistema de Agua como Órgano Público Descentralizado se creó el 27 de octubre de 2013, sin embargo no opera financiera ni administrativamente como Organismo Descentralizado.

Tampoco en Cuenta Pública se anexa el Tomo sobre el Sector Paraestatal, en contravención al documento emitido por el CONAC denominado "Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y reformado el 29 de febrero de 2016.

III.2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hidalgo, Dgo.

(DIF)

En este informe no se presenta información debido a que el Organismo no ha presentado informes preliminares y documentación comprobatoria por el periodo de Enero a Diciembre de 2018.

IV. OBSERVACIONES

Como resultado de la revisión y fiscalización, efectuadas a la Cuenta Pública presentada por el H. Ayuntamiento, así como a los Informes Preliminares correspondientes al ejercicio presupuestal 2018, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado determinó Observaciones derivadas de la detección de errores, omisiones e inconsistencias, las cuales fueron notificadas en forma preliminar y fueron atendidas para su respectiva solventación en la oportunidad que el H. Ayuntamiento consideró conveniente, de acuerdo a los requerimientos formulados por esta Entidad.

No obstante lo anterior, a la fecha de la presentación de este Informe, persisten las siguientes Observaciones:

IV.1. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por $ 20,475,817

IV.1.1. Financieras por $ 20,076,795

Tesorería por $ 17,740,479

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 17,740,479

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2018 por $ 2,363,316

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 2,363,316

IV.1.2. Obra Pública por $ 399,022

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018 por $ 399,022

1. Conceptos pagados no ejecutados por $ 398,869
2. Ingresos registrados no depositados por $ 153

IV.1.3. Descentralizados por $ 1,080,000

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hidalgo, Dgo; por $ 1,080,000

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 1,080,000

IV.2. Observaciones de Control Interno

De igual manera, como resultado de la revisión y fiscalización aludida, se determinaron diversas omisiones, errores, deficiencias e inconsistencias, respecto a los sistemas de Control Interno Municipal, relacionadas con la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Municipio utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas aprobados, mismas que persisten hasta esta fecha al no haber sido subsanadas en su totalidad, mismas que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, deberán ser atendidas y solventadas por el Ayuntamiento mediante las acciones administrativas y legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, y de las cuales pudieran derivarse responsabilidades, por lo que este Órgano Técnico de Fiscalización efectuará el seguimiento correspondiente en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; consistentes en:

IV.2.1. Obra Pública

1. No presentan reporte fotográfico de la obra
2. No presentan bitácora de obra
3. No presentan acta de entrega-recepción de obra
4. No presentan expediente técnico
5. No presentan acta de comité de obra
6. No presentan estimaciones

V. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 86 fracción I, en relación con lo señalado por el diverso 170, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2, 4, 6 fracciones I, IV, V, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en opinión de esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los Estados Financieros y demás información que integra la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y de acuerdo a los procedimientos aplicados sobre la muestra seleccionada, contiene errores y omisiones en la información financiera, por lo que no proporcionan una seguridad razonable en la información presentada por el H. Ayuntamiento de este Municipio, dado que no se cumplió con las disposiciones legales aplicables al ejercicio de recursos respecto de las operaciones examinadas, arrojando un monto Observado por un importe de $20,475,817 como se precisa en el Apartado **IV. OBSERVACIONES,** operaciones de las cuales pudieran derivarse daños o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, en cuyo caso, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, acorde a lo dispuesto por el Título Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de referencia y demás disposiciones legales aplicables, investigará las posibles faltas administrativas y, en su caso, substanciará y dará seguimiento a los procedimientos administrativos que correspondan, de acuerdo a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del propio seguimiento a las mismas.

Lo anterior significa que, debido a que la Cuenta Pública del Municipio Hidalgo, Dgo., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2018, no mostró aceptablemente el ejercicio de su gestión financiera pública conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acorde a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, una vez dictaminada la Cuenta Pública de referencia, procederá a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar alguna falta administrativa o conducta ilícita, respecto a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del seguimiento a las mismas y, en su caso, substanciará los procedimientos administrativos que sean procedentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Victoria de Durango, Dgo., Julio de 2019